



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 291 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de 09 de 2015

Visto el Expediente N° 15-INR-009436-001, que contiene el INFORME N° 774-2015-OEA-INR, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, con Resolución Directoral N° 289-2015-SA-DG-INR, de fecha 29 de setiembre 2015, se da por concluida la asignación de Funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; a don Mario CORAHUA LLANTAS, Artesano I, Nivel STF;

Que, con documento del Visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone Encargar Temporalmente a don Marco Antonio VERGARAY SANDOVAL, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las Funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA, que aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal;

Con las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal y;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD – PERU JAPON;





MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 291 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 29 de 09 de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar Temporalmente, a partir de la fecha de la presente Resolución, a don Marco Antonio VERGARAY SANDOVAL, Auxiliar Administrativo, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las Funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.-Disponer que el Responsable del Portal Web Institucional publique la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN
MAR JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General
CART 15/2015 / INR 291/15



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 29 SET. 2015



JHMC/MAPP/EDAT/boh.

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de Pág. Web del INR.
- () Legajo
- () Interesado

